

## **GENERALIDADES Y MARCO TERRITORIAL**

# ***ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DRMI CUCHILLAS NEGRA Y GUANAQUE***

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR  
CORPOCHIVOR.**

**Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental  
del Territorio.  
2021.**

**GENERALIDADES Y MARCO TERRITORIAL**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE  
CHIVOR, CORPOCHIVOR**

**PLINIO ROLANDO FORERO DUEÑAS  
DIRECTOR GENERAL**

**GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO**

**ZONIA JIMENA BUITRAGO ROJAS  
LIDER PROYECTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL  
TERRITORIO**

**EQUIPO TÉCNICO**

**GERMAN YESID RIVERA MARTINEZ**  
Ingeniero Geógrafo y Ambiental

**MINDY JOHANNA CARO BERNAL**  
Ingeniera Ambiental

**MARÍA FERNANDA GUERRERO PRIETO**  
Psicóloga - Profesional Social

**MARGY NAYARITH MEDINA RIVERA**  
Técnico Ambiental

**JUAN CARLOS LOPEZ ARIZA**  
Técnico Ambiental

**COMITÉ DIRECTIVO CORPOCHIVOR**

**PLINIO ROLANDO FORERO DUEÑAS  
DIRECTOR GENERAL**

**GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO**

**LUIS GUILLERMO REYES RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

**DIANA LISETH ROA MANRIQUE  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CARLOS ANDRES GARCIA PEDRAZA  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**MERY JULIETH SUÁREZ MORA  
JEFE DE CONTROL INTERNO**

**ANA LILIANA SUÁREZ HERRERA  
REVISORA FISCAL**

**LÍDERES**

**DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ**

Líder proyecto Autoridad Ambiental, control, vigilancia y seguimiento de los recursos naturales

**ROGRIGO PARRA GALINDO**

Líder proyecto Educación Ambiental y Participación Ciudadana

**KAREN DAYANA PERILLA NOVOA**

Líder proyecto Administración y Manejo Adecuado del Recurso Hídrico

**NESTOR ALEXANDER VALERO FONSECA**

Líder proyecto Gestión Integral del Recurso Forestal

**NIXON JAVIER SARMIENTO CIFUENTES**

Líder proyecto Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad

**EDGAR IVAN LOPEZ SOLER**

Líder proyecto Cambio Climático y Gestión del Riesgo

**MARIO EDWARD BARRETO TRIANA**

Líder proyecto Negocios Verdes

**JORGE ENRIQUE CASTILLO DUARTE**

Líder proyecto Economía Circular

**ZONIA JIMENA BUITRAGO ROJAS**

Líder proyecto Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio

**ORGANIZACIONES PARTICIPANTES**

ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR

CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVOR

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL

CONCEJO MUNICIPAL DE MACANAL

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPOHERMOSO, SANTA MARÍA, CHIVOR, MACANAL.

## GLOSARIO

**AREAS PROTEGIDAS:** es una zona designada que recibe una protección especial por albergar valores naturales, culturales o sociales intrínsecos.

**CARTOGRAFÍA SOCIAL:** es un método participativo de investigación colectiva que parte de una perspectiva integradora, mediante la cual se entiende que la realidad es construida culturalmente por las personas, desde sus experiencias culturales, interpersonales y políticas, las cuales influyen en la representación mental, gráfica, subjetiva y material del contexto socio-cultural.

**DRMI:** Un Distrito de Manejo Integrado es la categoría más amplia para las áreas protegidas y de manejo especial que se encuentran reguladas en el país. Esta reconoce la necesidad de conservar la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos, y al mismo tiempo, realizar un manejo sostenible de los recursos naturales existentes por parte de la población local.

**PGAR:** es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones”.

**PLANIFICACION TERRITORIAL:** es una herramienta que busca dar racionalidad a los procesos de decisión de acciones vinculadas al gobierno del territorio en sus tres niveles: nacional, provincial y municipal.

**PROTECCIÓN ECOLÓGICA:** mantener la visión de un entorno ideal, teniendo en cuenta todas las medidas y propuestas que se deben hacer para conservar la vida humana, así como la vida de la flora y la fauna.

**SINAP:** Es el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país.

ALIADOS

por un

Territorio Agroambiental Sostenible



## ABREVIATURAS

- ANT:** Agencia Nacional de Tierras
- BTL:** Bajo la línea (BTL), tipo de campañas publicitarias
- CARs:** Corporaciones Autónomas Regionales
- CCBA:** Estándares de comunidad, clima y biodiversidad
- CIDEA:** Comité Interinstitucional de Educación Ambiental
- CORPOCHIVOR:** Corporación Autónoma Regional de Chivor
- DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial
- JAC:** Juntas de Acción Comunal
- NBI:** Necesidades Básicas Insatisfechas
- PM:** Plan de Manejo
- POF:** Plan de Ordenamiento Forestal
- POMCA:** Plan de Manejo y Ordenamiento de una Cuenca Hidrográfica
- POT:** Plan de ordenamiento territorial.
- PSA:** Pago por servicios Ambientales
- SIAT:** Sistema de información ambiental territorial.
- SIG:** Sistema de información geográfico.
- SNR:** Superintendencia de Notariado y Registro
- VCS:** Estándar de carbón verificado.



TABLA DE CONTENIDO

<b>1. GENERALIDADES Y MARCO TERRITORIAL .....</b>	<b>7</b>
<b>1.1. OBJETIVOS.....</b>	<b>7</b>
1.1.1. Objetivo General .....	7
1.1.2. Objetivos Específicos.....	7
<b>1.2. MARCO TERRITORIAL Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>7</b>
1.2.1. Localización del DRMI .....	7
1.2.2. Delimitación y extensión del DRMI.....	8
1.2.3. División político administrativa .....	10
<b>1.3. ÁREAS PROTEGIDAS.....</b>	<b>12</b>
1.3.1. Áreas protegidas CORPOCHIVOR.....	12
1.3.2. Registro único Nacional de Áreas Protegidas.....	13
<b>1.4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL .....</b>	<b>14</b>
1.4.1. Plan Nacional de Desarrollo.....	14
1.4.2. Plan de Desarrollo del Departamento de Boyacá .....	15
1.4.3. Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 de CORPOCHIVOR ....	16
1.4.4. Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 .....	16
1.4.5. Esquema Ordenamiento Territorial-EOT.....	17
1.4.6. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA's.....	18
<b>1.5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA .....</b>	<b>18</b>
<b>1.6. COMPONENTES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO .....</b>	<b>19</b>
1.6.1. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO MEDIO FÍSICO .....	19
1.6.2. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO MEDIO BIÓTICO .....	20
1.6.3. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO MEDIOSOCIOECONÓMICO Y CULTURAL .....	21
1.6.4. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO .....	22
1.6.5. COMPONENTE ESTRATÉGICO.....	23
<b>1.7. BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>25</b>
<b>1.8. ANEXOS.....</b>	<b>26</b>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- 1 Distribución territorial en el área del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque ...	10
Tabla 1- 2 Distribución de áreas por municipio y veredas del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque .....	10
Tabla 1- 3 Áreas protegidas y de reglamentación especial CORPOCHIVOR.....	13



### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1- 1 Registro de información del Área Protegida ante el RUNAP .....	13
Figura 1- 2 Componentes de la Actualización del Plan de Manejo.....	19

### ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1- 1 Localización del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque .....	8
Mapa 1- 2 Coordenadas de delimitación DRMI Cuchillas Negra y Guanaque .....	9
Mapa 1- 3 División político administrativa del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque .....	11
Mapa 1- 4 Áreas protegidas de la Jurisdicción.....	12



## 1. GENERALIDADES Y MARCO TERRITORIAL

El Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negra y Guanaque, por medio de su actualización para la vigencia 2022 – 2026, tiene como finalidad, cumplir con los objetivos de conservación, a través de la preservación, restauración y uso sostenible, definidos por el acuerdo No. 020 del 26 de noviembre de 2014 “*Por el cual, declara, reserva, delimita y lindera el Distrito Regional de manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negra y Guanaque, en los municipios de Santa María, Chivor, Macanal y Campohermoso, en jurisdicción en la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR*” (CORPOCHIVOR, 2014), para un área delimitada de 19.304,53 hectáreas (acuerdo 15 de 2016), localizada en el suroriente de la jurisdicción Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR .

Los Planes de Manejo para los DRMI's, son instrumentos de ordenamiento ambiental identificados por Sistema Nacional de áreas protegidas – SINAP, que buscan ordenar, planificar e implementar de acciones que contribuyan a la preservación, restauración y uso sostenible, resaltando la importancia ecosistémica de Bosque Andino y Altoandino a nivel regional; de tal manera, garantizar el abastecimiento directo de los bienes y servicios ambientales, en el marco de la sostenibilidad ambiental, promoviendo acciones en pro de un desarrollo integral que vayan de la mano con la articulación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos de carácter nacional, regional y local en cuanto a conservación del territorio, productividad y competitividad de la comunidad vinculada al área protegida.

### 1.1. OBJETIVOS

#### 1.1.1. Objetivo General

Ordenar, planificar e implementar acciones que contribuyan a la preservación, restauración, usos sostenibles y conocimiento del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negra y Guanaque desde el año 2022 hasta el año 2026.

#### 1.1.2. Objetivos Específicos

- Actualizar el componente diagnóstico del área protegida Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negra y Guanaque, mediante la recopilación y actualización de la información sobre las condiciones físicas, bióticas, socioeconómicos y culturales.
- Actualizar el componente de ordenamiento con cada una de sus zonas y dejando claro sus usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.
- Actualizar el componente estratégico donde se definan programas, proyectos y actividades concertados entre las comunidades, la Corporación y los entes territoriales.

### 1.2. MARCO TERRITORIAL Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### 1.2.1. Localización del DRMI

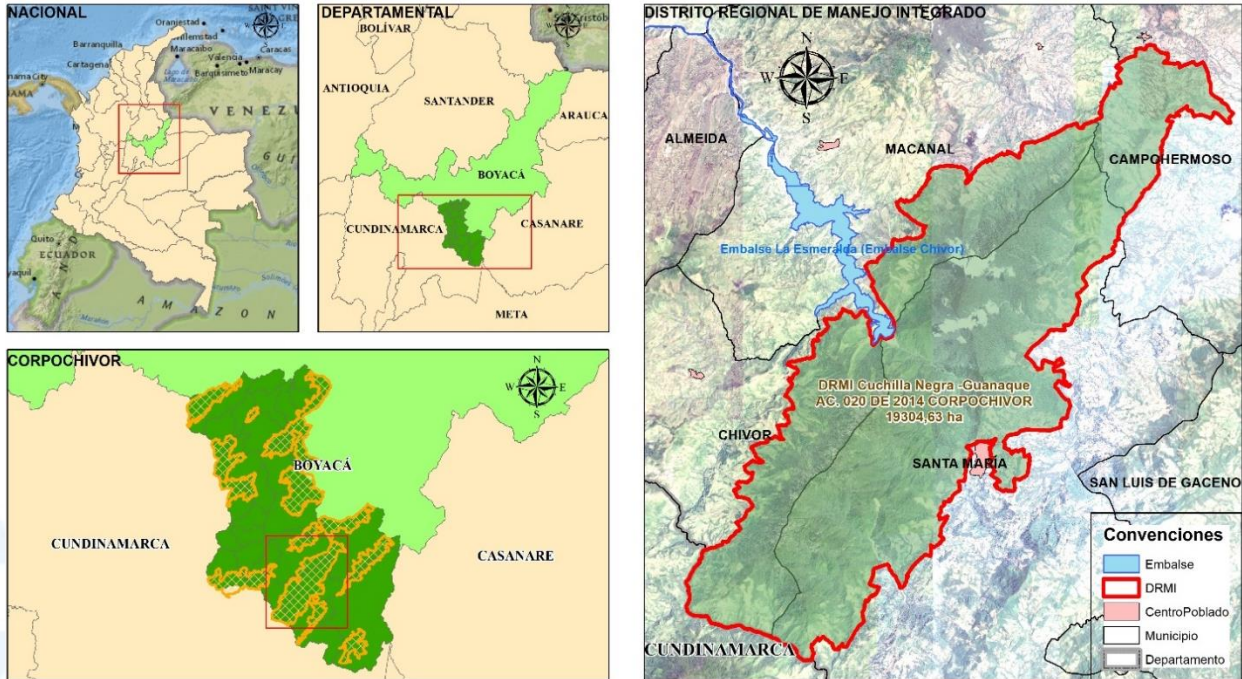
El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negra y Guanaque se localizan sobre las estribaciones orientales de la cordillera Oriental colombiana, en el sur del departamento de Boyacá, en jurisdicción de los municipios de Santa María, Chivor, Campohermoso y Macanal, territorio conformante de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR. La subzona hidrográfica del territorio, está conformada por las cuencas del río Garagoa, río Guavio y río Lengupá y posee un área cartografiada de 19304,63 hectáreas (CORPOCHIVOR, 2014) y sustraído una parte y definida a 19304,53 hectáreas (CORPOCHIVOR, 2016).



La zona de estudio se caracteriza por presentar una alta pluviosidad y humedad en el aire, debido a la acción de los vientos alisios del sureste, provenientes de los Llanos Orientales que chocan con las cuchillas en su mayor parte cubierta con bosque natural (Mapa 1- 1).

El DRMI corresponde a una cadena montañosa destacada por sus escarpadas laderas, identificado como ecosistema de Bosque andino y alto andino, caracterizado por una amplia biodiversidad y fuente de incommensurables proporciones de recurso hídrico para la región, formando parte de la mega cuenca del Orinoco.

**Mapa 1- 1 Localización del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque**



Fuente: CORPOCHIVOR, 2021

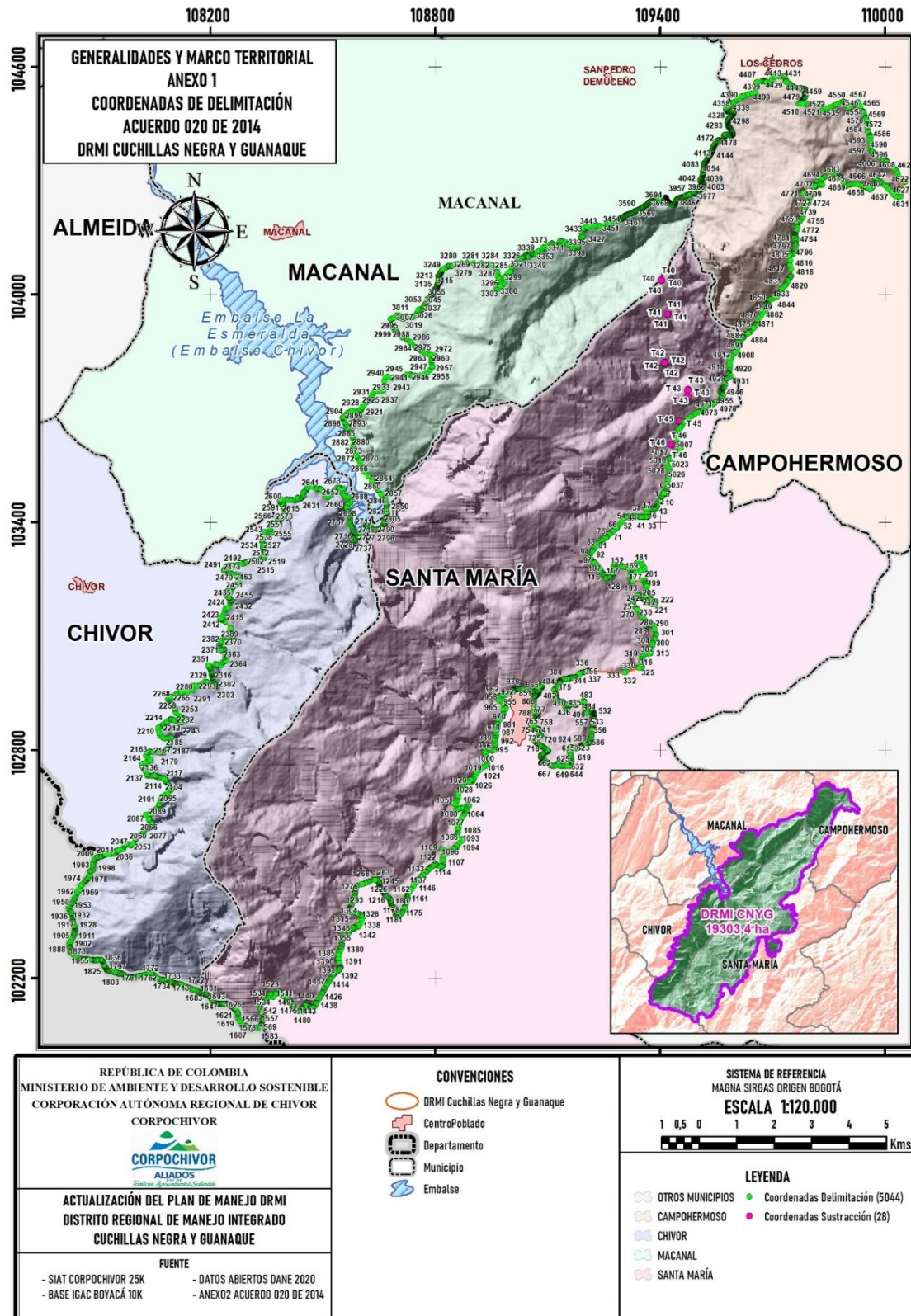
### 1.2.2. Delimitación y extensión del DRMI

El Distrito Regional de Manejo Integrado Cuchillas Negra y Guanaque, corresponde a la delimitación de 5044 coordenadas en con un área total de 19304,63 hectáreas, según el Artículo 1 del Acuerdo 020 de 2014<sup>1</sup>; y actualizado por el RUNAP con un área total de 19304,53 hectáreas, por medio de la sustracción de 0,1 hectáreas (1015 m<sup>2</sup>) de 7 polígonos conformados por 28 coordenadas, según el acuerdo 015 de 2016<sup>2</sup>, localizados jurisdicción de los municipios de Santa María, Chivor, Macanal y Campohermoso del departamento de Boyacá (Mapa 1- 2). Los límites del DRMI están conformado por el costado norte, la cercanía del Centro poblado de Los Cedros del municipio de Campohermoso, con dirección al sentido sur, pasa por el filo de la Cuchilla Guanaque hasta cañón del Río Batá - Garagoa y seguido filo de la Cuchilla La Negra hasta llegar al límite del costado sur, el río Guavio (delimitación de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca). Los limites oriental y occidental están definidos por distintas quebradas y vías de tercer orden.

<sup>1</sup> CORPOCHIVOR. Acuerdo 020 de 2014. "Por el cual se declara, reserva, delimita y alindera el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negra y Guanaque, en los municipios de Santa María, Chivor, Macanal y Campohermoso en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR".

<sup>2</sup> CORPOCHIVOR. Acuerdo 015 de 2016. "Por el cual se sustrae un área del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Cuchillas Negra y Guanaque, en el artículo segundo establece que: Modificar el artículo primero del Acuerdo 020 del 26 de noviembre de 2014 y declara, reserva, delimita y alindera con área aproximada de 19304,53 hectáreas".

**Mapa 1- 2 Coordenadas de delimitación DRMI Cuchillas Negra y Guanaque**



Fuente: CORPOCHIVOR, 2021

### 1.2.3. División político administrativa

Por ser objeto del presente estudio, la división político administrativa del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque, tiene como jurisdicción 4 municipios (23 veredas) de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, tal como se detalla en el Mapa 1- 3:

El municipio de Santa María aporta la mayor cantidad de su superficie en 10804,58 hectáreas (55,97% del DRMI); seguido del municipio de Chivor con 3906,65 hectáreas (20,24% del DRMI); municipio de Macanal con 2736,09 hectáreas (14,17% del DRMI) y por último el municipio de Campohermoso que aporta 1857,32 hectáreas (9,62% del DRMI). La distribución de áreas del DRMI por unidades territoriales se presenta en la Tabla 1- 1, áreas por municipio y vereda Tabla 1- 2.

**Tabla 1- 1 Distribución territorial en el área del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque**

PROVINCIA	TERRITORIO	ÁREA HA	% HA
LENGUPÁ	CAMPOHERMOSO	1857,32	9,62
NEIRA	MACANAL	2736,09	14,17
NEIRA	SANTA MARÍA	10804,58	55,97
ORIENTE	CHIVOR	3906,65	20,24
<b>TOTAL</b>		<b>19304,6</b>	<b>100%</b>

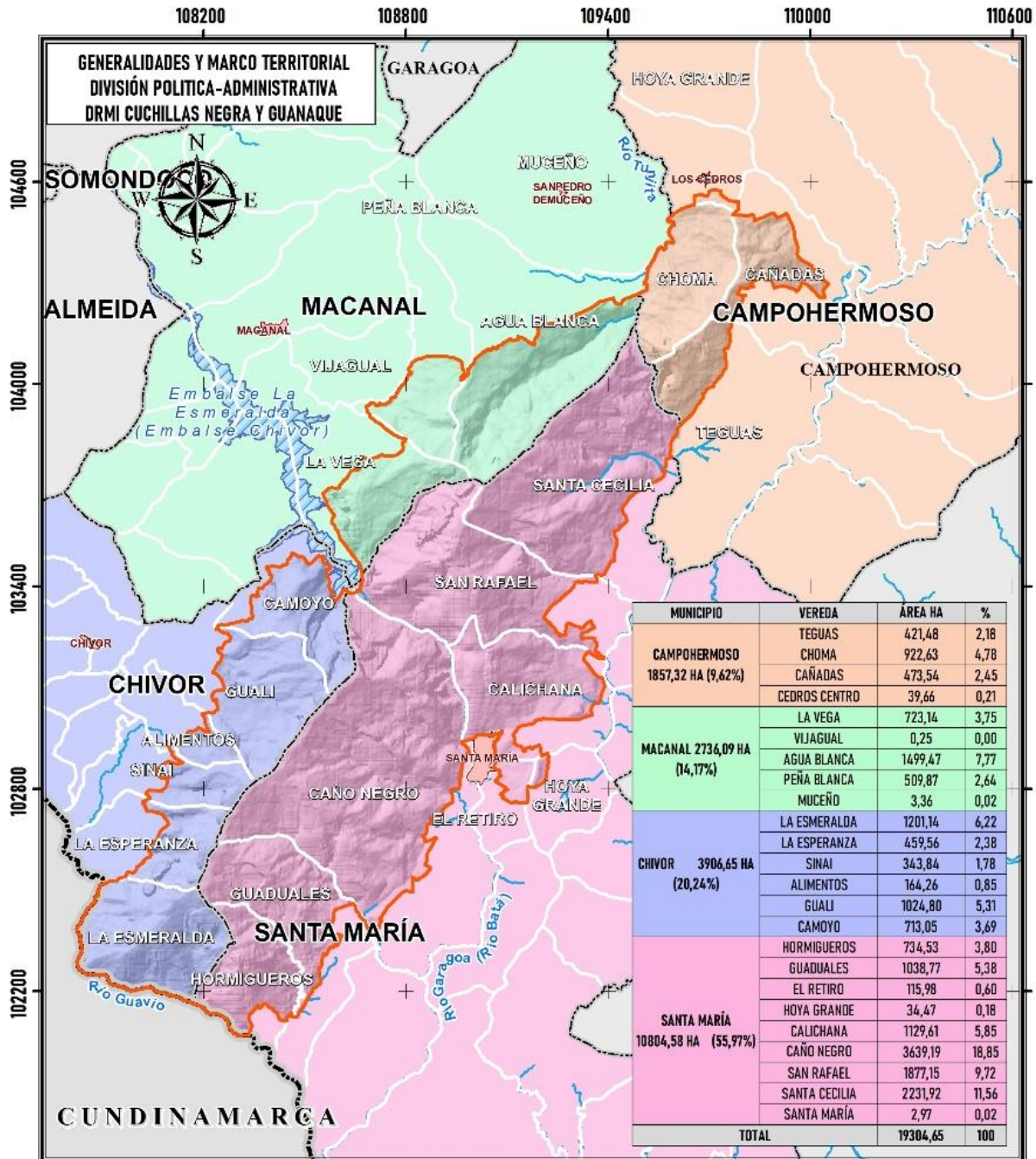
Fuente: CORPOCHIVOR, 2021 – Datos Abiertos DANE, 2020

**Tabla 1- 2 Distribución de áreas por municipio y veredas del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque**

MUNICIPIO	VEREDA	ÁREA HA	%
<b>CAMPOHERMOSO</b> 1857,32 HA (9,62% DRMI)	TEGUAS	421,48	2,183
	CHOMA	922,63	4,779
	CAÑADAS	473,54	2,453
	CEDROS CENTRO	39,66	0,205
<b>MACANAL</b> 2736,09 HA (14,17% DRMI)	LA VEGA	723,14	3,746
	VIJAGUAL	0,25	0,001
	AGUA BLANCA	1499,47	7,767
	PEÑA BLANCA	509,87	2,641
<b>CHIVOR</b> 3906,65 HA (20,24% DRMI)	MUCEÑO	3,36	0,017
	LA ESMERALDA	1201,14	6,222
	LA ESPERANZA	459,56	2,381
	SINAI	343,84	1,781
	ALIMENTOS	164,26	0,851
	GUALI	1024,80	5,309
<b>SANTA MARÍA</b> 10804,58 HA (55,97% DRMI)	CAMOYO	713,05	3,694
	HORMIGUEROS	734,53	3,805
	GUADUALES	1038,77	5,381
	EL RETIRO	115,98	0,601
	HOYA GRANDE	34,47	0,179
	CALICHANA	1129,61	5,851
	CAÑO NEGRO	3639,19	18,851
	SAN RAFAEL	1877,15	9,724
SANTA CECILIA	2231,92	11,562	
SANTA MARÍA	2,97	0,015	
<b>TOTAL</b>		<b>19304,65</b>	<b>100</b>

Fuente: CORPOCHIVOR, 2021 – Datos Abiertos DANE, 2020

**Mapa 1- 3 División político administrativa del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque**



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR <b>CORPOCHIVOR</b> ALIADOS por un Territorio Agroambiental Sostenible	<b>LEYENDA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li> DRMI Cuchillas Negra y Guanaque</li> <li> Centro Poblado</li> <li> Departamento</li> <li> Municipio</li> <li> Vereda</li> <li> Drenaje Doble</li> <li> Embalse</li> </ul>	SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ <b>ESCALA 1:150.000</b>  Kms <b>CONVENCIONES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li> OTROS MUNICIPIOS</li> <li> CAMPOHERMOSO</li> <li> CHIVOR</li> <li> MACANAL</li> <li> SANTA MARÍA</li> </ul>
<b>ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DRMI</b> <b>DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO</b> <b>CUCHILLAS NEGRA Y GUANAQUE</b> <b>FUENTE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SIAT CORPOCHIVOR 25K</li> <li>- BASE IGAC BOYACÁ10K</li> <li>- DATOS ABIERTOS DANE 2020</li> <li>- POMCA RÍO GARAGOA 25K</li> <li>- RÍO GUAVIO 25K</li> </ul>		

Fuente: CORPOCHIVOR, 2021

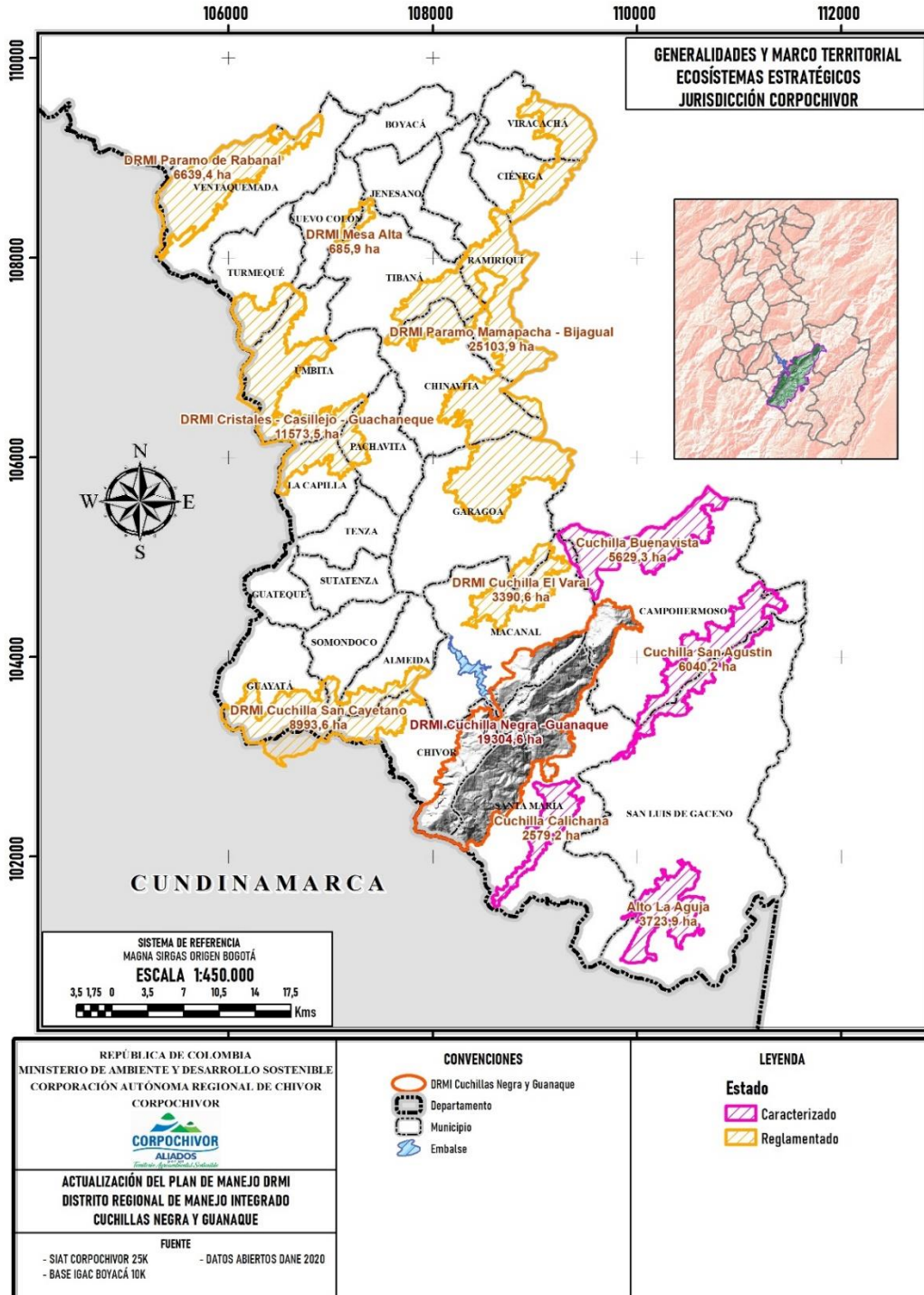


**1.3. ÁREAS PROTEGIDAS**

**1.3.1. Áreas protegidas CORPOCHIVOR**

En la Tabla 1- 3 y Mapa 1- 4, se menciona las áreas protegidas administradas en la jurisdicción de CORPOCHIVOR.

**Mapa 1- 4 Áreas protegidas de la Jurisdicción**



Fuente: CORPOCHIVOR, 2021

**Tabla 1- 3 Áreas protegidas y de reglamentación especial CORPOCHIVOR**

NOMBRE	ESTADO	DECLARACIÓN	FORMULACIÓN	ÁREA HA
DRMI Cuchilla Negra - Guanaque	Reglamentado	Acuerdo 20 26/12/2015	Acuerdo 23 18/12/2015	19304,5
DRMI Cuchilla San Cayetano		Acuerdo 23 18/12/2015	Acuerdo 23 18/12/2015	8993,6
DRMI Paramo Mamapacha - Bijagual		Acuerdo 09 28/06/2017	Acuerdo 08 29/04/2019	25103,9
DRMI Cristales - Castillejo - Guachaneque		Acuerdo 29 20/12/2011	Acuerdo 15 22/12/2020	11573,5
DRMI Cuchilla El Varal		Acuerdo 03 30/01/2019	Acuerdo 23 18/12/2019	3390,6
DRMI Mesa Alta		Acuerdo 25 12/2015	En Formulación	685,9
DRMI Paramo de Rabanal		Acuerdo 04 07/02/2011	Acuerdo 02 23/02/2018	6639,4
Cuchilla Calichana	Caracterizado	Identificado		2579,2
Alto La Aguja		Identificado		3723,9
Cuchilla Buenavista		Identificado		5629,3
Cuchilla San Agustín		Identificado		6040,2

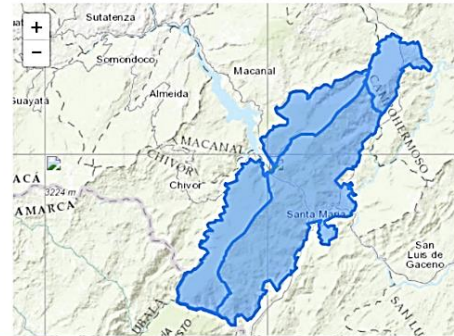
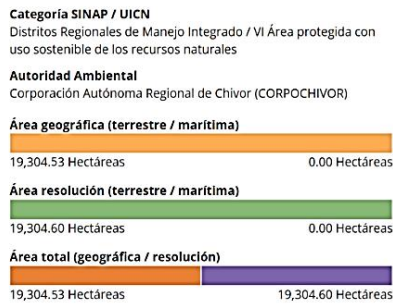
Fuente: CORPOCHIVOR, 2021

### 1.3.2. Registro único Nacional de Áreas Protegidas

Cuchillas Negra y Guanaque<sup>3</sup>: Categoría SINAP / UICN: Distritos Regionales de Manejo Integrado / VI Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales (Figura 1- 1).

**Figura 1- 1 Registro de información del Área Protegida ante el RUNAP**

#### ① Cuchillas Negra y Guanaque



#### 📅 Línea de tiempo



Fuente: RUNAP, 2021

<sup>3</sup> Disponible: Página web RUNAP <https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/887>

## 1.4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

A continuación, se relacionan los apartes de los instrumentos de planificación que tienen injerencia en el área de estudio, desde el nivel nacional, regional y local.

### 1.4.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND11) 2018 - 2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*” fue aprobado mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 con el objeto de “*sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030*”. En lo que atañe a la formulación del Plan de Manejo de un área protegida, en el DRMI Cuchillas Negra y Guanaque, es importante resaltar los siguientes artículos, pertenecientes al capítulo II subsección 1, 5 y 8 de la Ley 1955/2019:

**“...ARTÍCULO 7°. Conflictos socioambientales en áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP.** *Las autoridades ambientales, en coordinación con otras entidades públicas y en el marco de sus funciones podrán celebrar acuerdos con población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del SINAP que deriven su sustento de estos usos y que puedan ser reconocidos por las entidades que suscriben los acuerdos con una relación productiva artesanal y tradicional con el área protegida, con el objeto de contribuir a la atención de los conflictos de uso, ocupación y tenencia que se presenten en estas áreas. Estos acuerdos permitirán generar alternativas de usos compatibles con los objetivos de conservación del área, ordenar y regular los usos asociados a la economía campesina, para mejorar el estado de conservación de las áreas, definir actividades productivas acordes con los objetivos de conservación del área protegida y las condiciones de vida de la población, garantizando sus derechos fundamentales.*

**ARTÍCULO 9°. Coordinación Interinstitucional para el control y vigilancia contra la deforestación y otros crímenes ambientales.** *Créase el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados - COIJALDEF para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, conformado por el Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien lo preside, el Procurador General de la Nación y el encaminadas a concretar acciones para detener la deforestación e implementar las nuevas estrategias de reforestación y forestación. Las anteriores políticas públicas se deben desarrollar y ejecutar en el marco de la legalidad, emprendimiento y equidad.*

**ARTÍCULO 279°. Dotación de soluciones adecuadas de agua para consumo humano y doméstico, manejo de aguas residuales y residuos sólidos en áreas urbanas de difícil gestión y en zonas rurales.** *Los municipios y distritos deben asegurar la atención de las necesidades básicas de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico de los asentamientos humanos de áreas urbanas de difícil gestión, y en zonas rurales, implementando soluciones alternativas colectivas o individuales, o mediante la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado o aseo, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional y la reglamentación vigente en la materia.*

*Con el fin de orientar la dotación de infraestructura básica de servicios públicos domiciliarios o de soluciones alternativas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá lo que debe entenderse por asentamientos humanos rurales y viviendas rurales dispersas que hacen parte del componente rural del Plan de Ordenamiento Territorial. Las autoridades ambientales y sanitarias y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios definirán criterios de vigilancia y control diferencial para quienes, de acuerdo con sus competencias provean el servicio de agua potable.*

No obstante, este uso deberá ser inscrito en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, bajo el entendido que la autorización en el presente inciso sustituye la respectiva concesión. Las soluciones individuales de saneamiento básico para el tratamiento de las aguas residuales domésticas provenientes de viviendas rurales dispersas que sean diseñados bajo los parámetros definidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico no requerirán permiso de vertimientos al suelo; no obstante, deberán ser registro de vertimientos al suelo que para tales efectos reglamente el Gobierno nacional. Esta excepción no aplica para hacer vertimientos directos de aguas residuales a cuerpos de aguas superficiales, subterráneas o marinas.

La infraestructura de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico en zonas rurales, podrá ser entregada de manera directa para operación y mantenimiento, como aporte bajo condición, a las comunidades organizadas beneficiadas con la infraestructura, de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno nacional.

**Parágrafo Primero.** El uso del agua para consumo humano y doméstico en vivienda rurales dispersas deberá hacerse con criterios de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, teniendo en cuenta los módulos de consumo establecidos por la autoridad ambiental competente.

**ARTÍCULO 322°. Reforestación con árboles nativos.** Los programas de reforestación propuestos por el Gobierno nacional deberán dar prioridad a la siembra de árboles nativos con esquemas de georreferenciación”.

#### **1.4.2. Plan de Desarrollo del Departamento de Boyacá**

El Plan de Desarrollo del Departamento de Boyacá “Pacto social por Boyacá tierra que sigue avanzando 2020 – 2023” desde el punto de vista de la planificación y la gestión de las políticas públicas a todo nivel, se encuentra enmarcado principalmente en cinco (5) ejes temáticos que buscan impulsar y posicionar al Departamento dentro del contexto nacional e internacional, reconociendo todas las potencialidades del territorio y su gente.

Las condiciones de biodiversidad del Departamento, hacen que el tema ambiental sea uno de los principales medios para la integración regional, sus áreas protegidas, las relaciones entre cuencas hidrográficas y las áreas estratégicas forestales complementarán y darán sustento ecológico a las nuevas dinámicas y al crecimiento del territorio Boyacense en todo contexto.

En el eje ambiental, las iniciativas se direccionan hacia el manejo integral del agua, resaltando la necesidad de establecer políticas, no solo para conservar y garantizar el suministro del preciado líquido, sino la urgencia de encontrar estrategias de compensación a las zonas que proveen de agua. La particularidad encontrada a lo largo del Departamento se relaciona con la proporcionalidad inversa que hay entre los municipios generadores de recurso hídrico y su desarrollo económico y social. Es vital conservar zonas estratégicas, pero esto no genera riqueza y desarrollo a los municipios, lo cual obliga a establecer formas generar crecimiento compensado de acuerdo con las políticas de protección del ambiente.

Su programa estratégico: ecosistemas estratégicos, tiene como objetivo, articular acciones de conservación y protección de los ecosistemas estratégicos del Departamento priorizando páramos y humedales, con las autoridades ambientales y demás actores del sector, a través del apoyo a la ejecución de proyectos que busquen contribuir con la sostenibilidad de 350.000 hectáreas de los ecosistemas estratégicos del Departamento con acciones de conservación, protección, mantenimiento y recuperación, en el cuatrienio.





#### **1.4.3. Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 de CORPOCHIVOR**

El Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020 – 2031 de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR, contempla con relación a ecosistemas estratégicos, que la jurisdicción cuenta con diez (10) ecosistemas estratégicos identificados, cuya área mínima permite asegurar la estructura ecológica principal (corredores biológicos que permiten la conexión entre ecosistemas separados), así como la protección de la biodiversidad y de los relictos boscosos, garantizando el abastecimiento del recurso hídrico a las comunidades, así como otros servicios ecosistémicos en el área de influencia.

Como estrategias de conservación, presenta la declaratoria de áreas protegidas, donde seis (6) de los ecosistemas estratégicos han sido declarados como área protegida bajo la figura Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI), definido como: *“...Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute...”* según el Decreto 1076 del 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en el artículo 2.2.2.1.2.5. Dichas áreas protegidas cuentan con su respectivo Plan de Manejo en proceso de implementación.

#### **1.4.4. Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023**

El Plan de Acción de CORPOCHIVOR vigente fue aprobado mediante el Acuerdo No. 03 del 14 de mayo de 2020, *“Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR”*.

Relacionado con Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, las acciones del proyecto estarán encaminadas a la implementación de los Planes de Manejo de las siete (7) áreas protegidas de la jurisdicción (Distritos Regionales de Manejo Integrado – DRMI: Cuchilla El Varal, Cuchilla San Cayetano, Cuchillas Negra y Guanaque, Cuchilla Mesa Alta, Páramo Mamapacha – Bijagual, Páramo Cristales, Castillejo o Guachaneque y Páramo de Rabanal), a través de programas de preservación y restauración ecológica, gobernanza del agua, fortalecimiento y participación ciudadana, incentivos a la conservación, gestión del conocimiento e investigación y seguimiento. Como herramienta de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, se contempla realizar una valoración económica de los bienes y servicios ecosistémicos en uno de los ecosistemas priorizados por la Corporación. Así mismo, se adelantará el desarrollo de estrategias en materia de conocimiento, manejo, monitoreo y uso sostenible de fauna amenazada, invasora y en conflicto en zonas de conflicto por uso del recurso. Dando alcance a la conservación de la vida silvestre, se contempla la operación y fortalecimiento del Centro de Atención, Valoración y

Rehabilitación de fauna silvestre –CAVR<sup>4</sup>, en Garagoa como estrategia frente a amenazas como la tenencia ilegal, los accidentes viales, la caza y el tráfico ilegal en la jurisdicción. Y el EJE TRANSVERSAL: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, PROYECTO: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, el cual tiene como objetivo: Fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio contribuyendo con la sostenibilidad ambiental de la jurisdicción, dentro de sus acciones se encuentra:

- ✍ La formulación, zonificación y establecimiento de régimen de uso en los páramos de la jurisdicción.
- ✍ Declaratoria, formulación y/o actualización de los planes de manejo de las Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción y seguimiento a los

<sup>4</sup> CAVR: Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre

instrumentos de planeación territorial de la Corporación (involucrando seguimiento a planes de manejo de los DRMI) y de los entes territoriales.

#### **1.4.5. Esquema Ordenamiento Territorial-EOT**

##### **1.4.5.1. Esquema Ordenamiento Territorial del municipio de Campohermoso**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Campohermoso, no ha presentado actualización desde el año 2000, la cual fue concertado por Resolución No. 037 del 23 de diciembre, en el cual, no se incorporó el área protegida DRMI Cuchillas Negra y Guanaque como determinante ambiental. A la fecha, el municipio adelanta los estudios básicos de gestión de riesgo, sin embargo, no han iniciado ajuste y actualización del EOT, según normatividad vigente (CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO, 2000).

##### **1.4.5.2. Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio Chivor**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chivor, no ha presentado actualización desde el año 2000, la cual fue concertado por Resolución No. 032 del 20 de diciembre. En el diagnóstico del municipio de Chivor identifican a la “Cuchilla negra” como un ecosistema estratégico desde el punto de vista de producción, recarga y regulación hídrica y biodiversidad. Dentro de sus programas de importancia ambiental está en buscar el aislamiento del bosque primario a través de una franja de bosque protector productor, para minimizar la presión que se está ejerciendo sobre estos bosques por ampliación de la frontera agrícola Para esa fecha, los acuerdos de declaratoria, delimitación y plan de manejo del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque no se concertaron dentro los asuntos ambientales como articulación en el EOT. Sin embargo, aplican como determinante ambiental una vez fueron adoptados mediante acuerdo (CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVOR, 2000).

##### **1.4.5.3. Esquemas de Ordenamiento Territorial de Macanal**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Macanal, concertado con la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR, mediante Resolución No. 019 de 30 de noviembre de 2019. Donde contemplan el acuerdo 020 del 2014, declarado el Plan de Manejo del DRMI Cuchillas negra y Guanaque, “...entendido como un plan de gestión estratégico a largo plazo, no se identifica la necesidad de la identificación y o delimitación de una zona de amortiguación...” (CONCEJO MUNICIPAL DE MACANAL, 2019)

##### **1.4.5.4. Esquemas de Ordenamiento Territorial de Santa María**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa María, concertado con la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR, mediante Resolución No. 015 de 19 de diciembre de 2003.

Dentro de su EOT contemplan las áreas de conservación y protección ecológica, histórica y cultural, donde Cuchillas Negra y Guanaque define los siguientes usos:

- ✍ **“Uso principal:** protección absoluta de los recursos naturales”.
- ✍ **“Usos compatibles:** recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada”.
- ✍ **“Usos condicionados:** aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas, infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos”.
- ✍ **“Usos prohibidos:** agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización institucional y otros usos y actividades, como la quema, tala, caza y pesca que ocasionen daño ambiental”.



#### **1.4.6. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA's**

##### **1.4.6.1. POMCA Río Garagoa**

La cuenca hidrográfica del río Garagoa, cuenta con su correspondiente Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica -POMCA Río Garagoa reglamentado y aprobado por los directores generales de CORPOCHIVOR, CAR y Corpoboyacá, mediante la Resolución conjunta 817 (consecutivo CORPOCHIVOR) del 28 de noviembre de 2018 *“Por medio de la cual se aprueba el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río Garagoa”*, determina las diferentes zonas de manejo ambiental definidas, de manera tal que de la cuenca del río Garagoa que hace parte del área protegida, sin embargo le deja la libertad para implementar acciones en dicha área respetando la zonificación establecida en este plan de manejo y sus respectivos usos del suelo, es decir no existe superposición de áreas, que permite una única interpretación de usos del suelo y esto conlleva a una sola disposición del usos del suelo.

##### **1.4.6.2. POMCA Río Guavio**

La cuenca hidrográfica del río Guavio, cuenta con su correspondiente Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA Río Guavio, reglamentado y aprobado por los directores generales de CORPOGUAVIO, CAR, CORPORINOQUIA y CORPOCHIVOR, mediante la Resolución conjunta 729 del 07 de octubre de 2019 *“Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río Guavio”*, determina las diferentes zonas de manejo ambiental, respecto a los usos permitidos en las áreas que se encuentran dentro de la categoría de uso múltiple y sus subcategorías, serán los municipios quienes definirán la clasificación del suelo y sus usos permitidos.

#### **1.5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

Para el proceso de actualización del plan de manejo del (DRMI) Cuchillas Negra y Guanaque, se contemplan los componentes del documento de Diagnóstico (Físico, Biótico y Socioeconómico y Cultural), Ordenamiento y Estratégico, según lo mencionado en el artículo 4º del acuerdo 023 No. del 18 de diciembre de 2015 (CORPOCHIVOR, 2015).

Según el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto 1076 de 2015, establece que: *“cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contara con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien los logros frente a los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Este plan contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos: componente de diagnóstico, un componente operativo y un componente estratégico”* (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015). Por la cual se desarrolla los siguientes procesos:

La Estrategia metodológica se realiza mediante la recopilación, análisis y evaluación de información primaria y secundaria de las dinámicas territoriales del área protegida, caracterizando las problemáticas presentes en el DRMI. Así mismo, articula la fase de aprestamiento. La Actualización de Plan de Manejo DRMI Cuchillas Negra y Guanaque, maneja los siguientes procesos (Figura 1- 2):

- ✦ Diseño y consolidación de la Estrategia de Participación de la Actualización de Plan de Manejo Cuchillas Negra y Guanaque
- ✦ Socialización y presentación de la actualización del Plan de Manejo por medio de las generalidades del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque (definidos mediante la Estrategia de Participación), con actores Institucionales (alcaldías, concejos municipales, entre otros).

- ✍ Solicitud de información de los aspectos biofísicos, socioeconómicos y culturales del área de estudio, a través de las Entidades Nacionales, Administraciones Municipales y empresas de carácter privada, que se encuentran vinculadas en el área protegida, al igual los diferentes proyectos y dependencias de CORPOCHIVOR.
- ✍ Talleres de participación comunitaria (definidos mediante la Estrategia de Participación), con actores sociales vinculados al área protegida, dando a conocer, las generalidades de los Distritos Regionales de Manejo Integrado y sus respectivas recolecciones de información primaria para los componentes de Diagnóstico, Ordenamiento y Estratégico, a través de la identificación de problemáticas y consolidación de la cartografía social.
- ✍ Estructuración y consolidación de los documentos asociados a la actualización del Plan de Manejo por medio de la recolección de información secundaria e información recolectada en campo, con el fin de facilitar la caracterización, el análisis y la síntesis de cada componente.
- ✍ Zonificación Ambiental y Definición de Usos
- ✍ Concertación del Componente Estratégico con los líderes de los diferentes proyectos de CORPOCHIVOR y socialización a actores institucionales, sociales y empresas privadas que hacen parte del área protegida.
- ✍ Aprobación por Acuerdo del Consejo Directivo, la actualización del Plan de Manejo.

**Figura 1- 2 Componentes de la Actualización del Plan de Manejo**



Fuente: CORPOCHIVOR, 2021

## 1.6. COMPONENTES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

### 1.6.1. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO MEDIO FÍSICO

El componente del medio Físico, desarrolla la caracterización de los aspectos físicos para la Actualización del Plan de Manejo para el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negra y Guanaque. Las temáticas desarrolladas a continuación ilustran las características climáticas, hidrológicas, geológicas, geomorfológicas, suelos, coberturas de la tierra y amenazas naturales relacionadas con el territorio del DRMI. Lo anterior, con el propósito de aportar criterios de evaluación en la identificación de impactos ambientales, valoración de las dinámicas de amenaza y vulnerabilidad, que permitan establecer los grados de riesgo del medio natural, así como, las dinámicas que coadyuven a la definición, el diseño de las medidas de control, mitigación y compensación sobre el entorno físico; de manera que se evite al máximo cualquier afectación negativa sobre la estructura natural y su entorno.

A continuación, se presenta la descripción del componente físico situado en las Cuchillas Negra y Guanaque, su área corresponde como su nombre lo indica a unas formaciones de cuchillas cordilleranas, destacado por sus escarpadas laderas de ecosistema bosque andino y alto andino, caracterizado por una amplia biodiversidad y fuente de incommensurables

proporciones del recurso hídrico para la región perteneciente a la mega cuenca de la Orinoquia, entre otros valores y riquezas naturales (CORPOCHIVOR, 2014). Presenta los siguientes contenidos:

- / **CLIMA**
- / **PRECIPITACIÓN**
- / **TEMPERATURA**
- / **EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL**
- / **BALANCE HIDRICO**
- / **ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA**
- / **HIDROLOGÍA**
- / **SUBCUENCAS ASOCIADAS AL DRMI**
- / **RED HÍDRICA EN EL DRMI**
- / **CONCESIONES DE AGUA, USUARIOS Y FORMAS DE ABASTECIMIENTO**
- / **OCUPACIÓN DE CAUCE**
- / **DEMANDA DEL RECURSO HÍDRICO**
- / **GEOLOGÍA**
- / **GEOMORFOLOGÍA**
- / **HIDROGEOLOGÍA**
- / **GESTIÓN DEL RIESGO**
- / **SUELOS**
- / **ASOCIACIÓN SUELOS**
- / **CLASES AGROLÓGICAS**
- / **USO ACTUAL DEL SUELO**
- / **COBERTURAS DE LA TIERRA**
- / **UNIDADES DE COBERTURA DE LA TIERRA**
- / **CLASIFICACIÓN CORINE LAND COVER 2019**
- / **ANÁLISIS MULTITEMPORAL**
- / **INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **1.6.2. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO MEDIO BIÓTICO**

El componente del medio Biótico, resalta la importancia de los ecosistemas de bosques andinos, elementos nativos presentes en el DRMI Cuchillas Negra y Guanaque, que ofrece amplia riqueza biótica y diversidad de especies tanto de fauna como de flora que pertenecen al ecosistema típico de la cordillera oriental.

El siguiente componente, se realiza la identificación de fauna y flora presente en el ecosistema del DRMI Cuchillas Negra y Guanaque, estudio que se realizó por medio de la recopilación y análisis de información primaria recolectada en campo, mediante encuestas y cartografía social con la comunidad perteneciente a la zona protegida; e información secundaria de entidades como la Cartilla de Aves y Mamíferos presentes en el DRMI Cuchillas Negra y Guanaque, (2016), AES Chivor, ProAves (2018), Guía de Campo de Mamíferos, Anfibios y Reptiles de Santa María Boyacá, Colombia, (2019), informes técnicos y bases de datos de registros. Presenta los siguientes contenidos:

- / **COMPONENTE FAUNA**
  - / **METODOLOGIA MAMIFEROS**
  - / **METODOLOGIA AVES**
  - / **METODOLOGÍA ANFIBIOS**

- / **METODOLOGÍA REPTILES**
- / **METODOLOGIA PECES**
- / **CONFLICTOS DE FAUNA SILVESTRE EN EL DRMI CUCHILLAS NEGRA Y GUANAQUE**

#### / **COMPONENTE FLORA**

- / **Información**
- / **Resultados**
- / **Especies amenazadas y/o de valor comercial**
- / **Productos forestales No Maderables**

### **1.6.3. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO MEDIOSOCIOECONÓMICO Y CULTURAL**

El componente del medio Socioeconómico y Cultural, realiza la caracterización del componente socioeconómico y cultural de los municipios que componen dicha área, con el fin de construir un diagnóstico que permita comprender la manera en que el ser humano se relaciona con el medio ambiente, describir su influencia en la transformación del territorio y conocer las condiciones de vida de la población; además de determinar las problemáticas y potencialidades presentes en la comunidad y en el DRMI, que serán determinantes para el establecimiento del componente estratégico y la ejecución misma de este Plan de Manejo.

Para la actualización de este diagnóstico se tienen en cuenta aspectos como: dinámicas poblacionales, actividades económicas desarrolladas en la zona, caracterización de la estructura de la propiedad (predios de interés hídrico, predios de proyectos para el desarrollo, predios públicos, predios baldíos), conflictos de suelo, sanciones e infracciones relacionadas con el área protegida, proyectos desarrollados en el polígono del DRMI, necesidades básicas insatisfechas, cobertura de servicios públicos, hallazgos arqueológicos, bienes inmateriales y de interés cultural y actores sociales.

Las principales fuentes de información utilizadas en este componente provienen del Departamento Nacional de Estadística – DANE, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Ministerio de Salud y Protección Social, Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Análisis de la Situación en Salud con el Modelo de Determinantes Sociales – ASIS municipales, Esquemas de Ordenamiento Territorial – EOT municipales, Planes de Desarrollo municipales; Plan departamental de extensión agropecuaria - PDEA; además, de información obtenida de las oficinas de planeación e infraestructura, Sisbén, UMATA, ICA, oficina de Servicios Públicos Domiciliarios, etc. pertenecientes a las alcaldías municipales de: Campohermoso, Chivor, Macanal y Santa María. Presenta los siguientes contenidos:

- / **CONTEXTO TERRITORIAL**
- / **CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA**
- / **DINÁMICA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**
- / **Explotación Minera**
- / **Títulos Mineros y Licencias Existentes en el Área de Influencia del DRMI**
- / **Licencias Ambientales dentro del polígono del DRMI**
- / **Solicitudes Mineras Existentes en el Área de Influencia del DRMI**
- / **Explotación de hidrocarburos**
- / **Cultivos Ilícitos**
- / **Turismo Agremiaciones Municipales**



- ✍ **CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL DRMI CUCHILLAS NEGRA Y GUANAQUE**
- ✍ **Predios de Interés Hídrico en el DRMI Cuchillas Negra y Guanaque**
- ✍ **Predios de Proyectos Para el Desarrollo**
- ✍ **Predios Públicos**
- ✍ **CONFLICTOS TERRITORIALES DEL DRMI**
- ✍ **CONFLICTOS FAUNA – HOMBRE**
- ✍ **PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL POLÍGONO DEL DRMI CUCHILLAS NEGRA Y GUANAQUE**
- ✍ **Concesión Transversal del Sisga**
- ✍ **AES Colombia**
- ✍ **Línea de Transmisión Eléctrica – Empresa de Energía de Bogotá**
- ✍ **Líneas de Transmisión Eléctrica – Empresa de Energía de Boyacá**
- ✍ **COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
- ✍ **NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS**
- ✍ **Índice de Pobreza Multidimensional**
- ✍ **Vivienda**
- ✍ **Cobertura en Educación**
- ✍ **Cobertura de Salud**
- ✍ **Vías de Acceso**
- ✍ **CARACTERIZACIÓN CULTURAL**
- ✍ **Hallazgos Arqueológicos**
- ✍ **Bienes Materiales y de Interés Cultural**
- ✍ **ACTORES SOCIALES**
- ✍ **Actores Institucionales**
- ✍ **Actores Cívicos y Comunitarios**
- ✍ **TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **1.6.4. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO**

El Componente de Ordenamiento, identifica los antecedentes desde Acuerdo No. 20 del 26 de noviembre de 2014, Sobresalta los insumos para el ordenamiento ambiental del territorio, como: los diagnósticos de las determinantes ambientales para uso del suelo rural y la estructura ecológica principal (CORPOCHIVOR, 2020) y la actualización del POMCA Río Garagoa, adoptado mediante Resolución conjunta No. 817 del 28 de noviembre de 2018 y POMCA Río Guavio, adoptado mediante Resolución conjunta No. 729 del 07 de octubre de 2019, ambos adoptados por CORPOCHIVOR, como instrumentos de planificación en el manejo de la cuenca, a través del uso coordinado del suelo.

Identifica los vacíos de información de la cuenca del Río Lengupá, se completaron con la información histórica del Sistema de Información Ambiental Territorial-SIAT (CORPOCHIVOR, 2021), las solicitudes de información a los diferentes entes nacionales y privadas, descargas de información a datos abiertos de insumos cartográficos y finalmente, las visitas a campo mediante los registros fotográficos (georreferenciados) de manera transversal con la recolección de información de cartografía social mediante las reuniones de participación ciudadana de los tres momentos, con actores institucionales y sociales.

Adicional a eso, considera necesario analizar los dinamismos territoriales presentados por los procesos naturales o antrópicos y por los lineamientos del Acuerdo de No. 20 de 2014 (CORPOCHIVOR, 2014), la cual, menciona la zonificación ambiental de manera “preliminar”; considerando la pertinencia de realizar la actualización del DRMI Cuchillas Negra y

Guaunque, con el propósito de monitorear el área protegida mediante de los componentes físico, biótico y socioeconómico-cultural, reportando los cambios a partir de diciembre de 2015, fecha en la que se Formuló y aprobó el primer Plan de Manejo por parte del Consejo Directivo, mediante el acuerdo 023 de 2015 (CORPOCHIVOR, 2015).

La actualización del Plan de Manejo del DRMI Cuchillas Negra y Guaunque, busca dar cumplimiento a los objetivos de conservación (PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE), establecidos en Artículo tercero del Acuerdo de la declaratoria del Área Protegida No. 20 de 2014 (Ver Componente Estratégico de la Actualización del Plan de Manejo Cuchillas Negra y Guaunque).

En el Artículo cuarto del Acuerdo 20 del 2014 (CORPOCHIVOR, 2014), se asigna la zonificación preliminar ambiental de los usos del suelo a través de las zonas y subzonas, las cuales, dependen de la destinación según la categoría de manejo. Presenta los siguientes contenidos:

- / **ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA**
- / **METODOLOGIA PARA EL PROCESO DE ZONIFICACIÓN**
- / **Variables**
- / **Modelamiento Cartográfico**
- / **ZONAS Y SUBZONAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO**
- / **Zonas de Preservación**
- / **Zonas de Restauración**
- / **Zona de Uso Sostenible**
- / **Áreas Sustraídas**
- / **COMPARATIVO DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL 2015-2021**
- / **DEFINICIÓN DE USOS**
- / **Zonificación Ambiental con sus respectivos usos y actividades permitidas**
- / **MATRIZ DE USO DE SUELO**
- / **DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**

#### **1.6.5. COMPONENTE ESTRATÉGICO**

El Componente Estratégico, Define planes, programas y proyectos concertados entre las comunidades, Corpochivor y los entes territoriales que contribuyan a la preservación, restauración, usos sostenibles y conocimiento del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuchillas Negra y Guaunque. El Alcance de la formulación del componente estratégico, constituye en un elemento que le permite a la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR y a los municipios de: Campohermoso, Chivor, Macanal y Santa María, orientar el uso racional y equitativo de los recursos naturales, preservar; defender el patrimonio ecológico y cultural y prevenir los desastres en el territorio, a través de la implementación de un Plan de Manejo, estructurado en programas y proyectos articulados a las estrategias planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR de la Corporación 2020-2031, Plan de Acción cuatrienal 2020/2023, el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río Garagoa- 2018 y Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río Guavio – 2019.

Este componente estratégico es una herramienta que se diseña con el fin de guiar y controlar el manejo de un área, siendo resultado del análisis de un diagnóstico biofísico y socioeconómico a partir de la información generada en la caracterización y descripción del mismo. A través de líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades a ser ejecutados en los próximos cinco (5) años, se busca atender los conflictos y las problemáticas



identificadas en el DRMI Cuchillas Negra y Guanaque permitiendo el desarrollo socioeconómico con la conservación. Los resultados de esta etapa instauran un instrumento a ejecutar por parte de las autoridades locales, institucionales, del sector privado y de la comunidad, orientado específicamente al área correspondiente al Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Cuchillas Negra y Guanaque.

La formulación del componente estratégico para esta actualización, es estructurada mediante el análisis y seguimiento (programas y proyectos) del componente estratégico de la formulación del Plan de Manejo (CORPOCHIVOR, 2015), a través de las actividades incompletas y rezagadas, ver anexo 8 Evaluación de seguimiento 2016 - 2020.

Adicionalmente, por medio de los talleres de participación ciudadana, se estructura la matriz de problemáticas (ver anexo 5), para la consolidación de la priorización de problemáticas (ver anexo 7), las cuales formulan los programas, proyectos y actividades para la elaboración de las fichas de manejo. Cabe resaltar que esta formulación fue concertada con los líderes de los diferentes proyectos de CORPOCHIVOR. Presenta los siguientes contenidos:

- / **FORMULACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO**
- / **ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN**
- / **FICHAS DE MANEJO**
- / **PROGRAMA 1: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ECOSISTÉMICA**
- / **PROGRAMA 2. RESTAURACIÓN AMBIENTAL**
- / **PROGRAMA 3. GOBERNANZA DEL AGUA**
- / **PROGRAMA. 4. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**
- / **PROGRAMA 5. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE**
- / **PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**
- / **PROGRAMA 7. AUTORIDAD AMBIENTAL**
- / **PROGRAMA 8. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO**
- / **PROGRAMA 9. SEGUIMIENTO**
- / **RESUMEN DE INVERSIÓN**
- / **COMPARATIVO DEL COMPONENTE ESTRATEGICO (ACUERDO NO. 23 DE 2015)**
- / **SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE ESTRATEGICO DE LA ACTUALIIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI CUCHILLAS NEGRA Y GUANAQUE**



## 1.7. BIBLIOGRAFIA

- CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO. (2000). *Resolución No. 037 "Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Campohermoso"*. Campohermoso, Boyacá.
- CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVOR. (2000). *Resolución No. 032 "Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chivor"*. Chivor, Boyacá.
- CONCEJO MUNICIPAL DE MACANAL. (2019). *Acuerdo No. 019 "Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Macanal"*. Macanal, Boyacá.
- CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA. (2003). *Resolución No. 015 "Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa María"*. Santa María, Boyacá.
- CORPOCHIVOR. (26 de noviembre de 2014). Acuerdo No. 020 "Por el cual se declara, reserva delimita y alindera el Distrito Regional de Manejo Integrado Cuchillas Negra y Guanaque".
- CORPOCHIVOR. (18 de diciembre de 2015). Acuerdo No. 023 "Por el cual se adopta el Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Cuchillas Negra y Guanaque".
- CORPOCHIVOR. (26 de octubre de 2016). Acuerdo No. 015 "Por medio de la cual se sustrae una parte del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Cuchillas Negra y Guanaque".
- CORPOCHIVOR. (2016). *DRMI Páramo Mamapacha - Bijagual*. Obtenido de <http://fauna.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/04/S%C3%ADntesis-Declaratoria-DRMI-Mamapacha-Bijagual.pdf>
- CORPOCHIVOR. (2017). *DRMI Cuchilla San Cayetano*. Obtenido de <http://fauna.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/04/1-PMA-Componente-Diagnostico-DRMI-San-Cayetano.pdf>
- CORPOCHIVOR. (2018). *DRMI Páramo Rabanal*. Obtenido de <http://fauna.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/04/Acuerdo-002-PMA.pdf>
- CORPOCHIVOR. (2019). *DRMI Cuchilla El Varal*. Obtenido de <http://fauna.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/04/COMPONENTE-DIAGN%C3%93STICO-Cuchilla-EL-Varal.pdf>
- CORPOCHIVOR. (2019). *DRMI Mesa Alta*. Obtenido de <https://www.corpochivor.gov.co/wpdm-package/acuerdo-de-consejo-directivo-no-025-del-18-de-diciembre-de-2019/>
- CORPOCHIVOR. (2020). *(DRMI) PARAMO DE CRISTALES, CASTILLEJO Y GUACHANEQUE*. Obtenido de <http://fauna.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/04/Documento-si%CC%81ntesis-declaratoria-DRMI-Cristales-Castillejo-o-Guachaneque.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario".



### 1.8. ANEXOS

- / ANEXO1\_ACT\_PM\_CNYG\_GYMT\_COORDENADAS\_DELIMITACION\_DRMI
- / ANEXO2\_ACT\_PM\_CNYG\_GYMT\_HOJA\_CONTROL\_SOLICITUD\_RESPUESTA
- / ANEXO3\_ACT\_PM\_CNYG\_GYMT ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- / ANEXO4\_ACT\_PM\_CNYG\_GYMT\_REG\_FOTOGRAFICO\_PIEZAS\_GRAFICAS\_ACTAS\_DE\_REUNIÓN
- / ANEXO5\_ACT\_PM\_CNYG\_GYMT\_MATRIZ\_PROBLEMÁTICAS\_PARTICIPACION\_CIUDADANA

